

TLP: WHITE

MINISTERIO DE JUSTICIA

# Manual de novedades LexNET\_5.7

[Comentarios]



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL  
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
IMPULSO E INNOVACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DIGITALES DE JUSTICIA



JUSTICIA  
2030

## Ficha del Documento

<b>AUTOR</b>	Desarrollo LexNET
<b>ÁREA</b>	Centro de Productos de Comunicaciones e Interfaz
<b>PROYECTO</b>	LexNET
<b>LUGAR DE REALIZACIÓN</b>	DGTDAJ
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Manual de novedades LexNET_5.7

## Control de Versiones del Documento

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	Desarrollo LexNET		Versión inicial del documento
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.		Haga clic aquí para escribir texto.

# Índice

<b>1</b>	<b>NOVEDADES LEXNET_5.7</b> .....	<b>1</b>
1.1	INTRODUCCIÓN .....	1
1.2	NUEVAS FUNCIONALIDADES .....	1
1.2.1	Caracteres admitidos en el nombre de los documentos .....	1
1.2.2	Mensaje Impugnación Auto Homologación Concursal .....	1
1.2.3	Modificación del modo de reparto en colegios de procuradores .....	4
1.2.4	Mensaje de aviso en iniciadores sin demandado .....	5

# 1 NOVEDADES LEXNET\_5.7

En el presente documento se detallan las nuevas funcionalidades incluidas en la versión 5.7 de LexNET.

## 1.1 Introducción

En la versión 5.7 de LexNET se incluyen una serie de funcionalidades solicitadas por distintos usuarios del aplicativo

## 1.2 Nuevas funcionalidades

### 1.2.1 Caracteres admitidos en el nombre de los documentos

La aplicación permite todos los caracteres admitidos por Windows, se EXCLUYEN los siguientes:

- ▶ \ / : \* ? " < > |

### 1.2.2 Mensaje Impugnación Auto Homologación Concursal

Se incluye la posibilidad de enviar un nuevo tipo de mensaje, Impugnación Auto Homologación Concursal bajo las siguientes premisas.

#### 1.2.2.1 Roles permitidos

- ▶ El sistema permitirá el envío de Impugnación Auto Homologación Concursal por parte de cualquier buzón que tenga habilitado también el Recurso de Queja

#### 1.2.2.2 Visualización en pantalla

- ▶ El envío estará englobado en el menú “Escritos->Iniciadores”

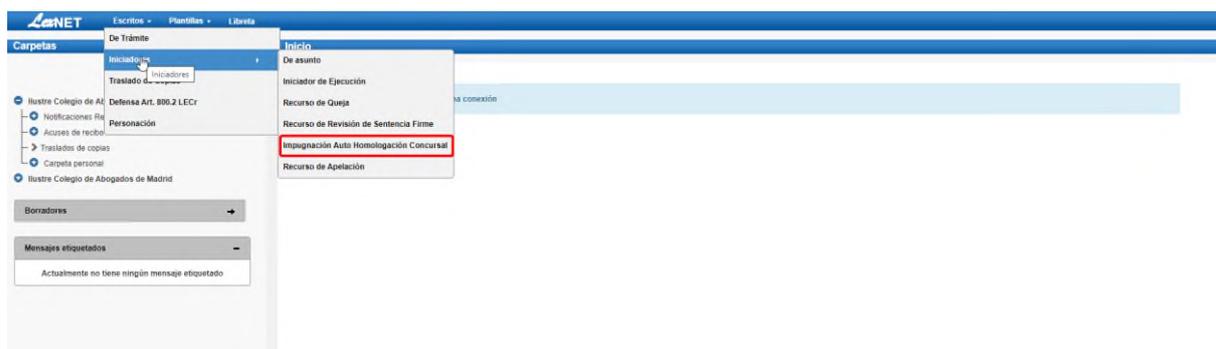


Figura 1 –Menú Impugnación Auto Homologación Concursal

#### ▶ Datos principales

##### ➤ Órgano destino:

- El sistema permitirá ORRs de Orden 1 - Civil y el tipo de órgano 37 - Audiencia Provincial.

- El campo órgano destino se requerirá de forma obligatoria
- Órgano Origen
  - El sistema permitirá elegir como órgano origen cualquier órgano
  - El campo órgano origen se requerirá de forma obligatoria
- Procedimiento Origen
  - El sistema requerirá informar del procedimiento origen de forma obligatoria
- Resolución
  - El sistema requerirá cumplimentar datos de la resolución de forma obligatoria
  - El sistema permitirá informar de forma obligatoria el tipo de resolución y la fecha y de forma opcional el Nº de resolución y año (nº/aaaa) y si se trata de una Resolución Bis
- Intervinientes
  - El sistema requerirá como mínimo informar de un interviniente
  - El sistema mantendrá los requisitos existentes para cumplimentar los intervinientes
- Adjuntos
  - El sistema permitirá adjuntar un documento principal y uno o varios anexos
  - El sistema mantendrá los requisitos existentes para adjuntar archivos tal y como se realiza en el resto envíos del sistema:
  - El sistema requerirá la selección de Catalogación
    - Principal: IHC - Impugnación Auto homologación concursal
    - Anexos: catalogaciones que aplican al orden civil
  - El sistema permitirá, de forma optativa, añadir una descripción a cada adjunto

Impugnación Auto Homologación Concursal

REGISTRO DE SALIDA

**Destino**

Órgano destino 🔍

Órgano(\*): A PROVINCIAL OF REG.(REPARTO (CIVILPENAL) de Burgos 🗑️

Orden(\*): CIVIL

**Origen**

Órgano origen 🔍

Órgano (\*): T.S.J CASTILLA-LEON. SALA CIV/PE de Burgos 🗑️

Orden (\*): CIVIL

**Procedimiento Origen** 🔍

Procedimiento (\*): CUENTA DEL ABOGADO [CUA] (CIVIL)

Nº procedimiento (nº/aaaa) (\*): 36 / 2024

**NIG**

NIG: 28039 / 43 / 2 / 2023 / 1236954

**Resolución**

Tipo resolución(\*): Acuerdo

Fecha resolución(\*): 10/05/2024 🗑️

Número resolución: 63 / 2023

Resolución bis

**Intervientes** 🔍 +

Añadir como interviniente a esta entidad

TIPO INTERVENCIÓN	INTERVENIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN
Causante	prueba , prueba		<span style="float: right;">✎ 🗑️</span>

**Datos**

Urgente

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

**Adjuntos** ORDENAR 🗑️

**Documento Principal** +

ADJUNTO	DATOS
<input checked="" type="checkbox"/> Leonet-Nota1.pdf	Catagacion(*): Escrito impugnación auto homologación concursal
<input type="checkbox"/> El documento ya está firmado digitalmente. Marque el check si quiere volver a firmar el documento en el proceso de envío.	Descripción: max 100 caracteres <input style="width: 100%;" type="text"/>

Documentación pendiente de completar

**Documentos Anexos** +

Arrastrar Adjuntos

ANEXOS	DATOS

Limpiar Formulario
Guardar como Plantilla
Guardar como Borrador
Firmar y Enviar

Figura 2 –Formulario Impugnación Auto Homologación Concursal

- ▶ El sistema depositará los mensajes dirigidos a un órgano judicial en el buzón del Decanato correspondiente
- ▶ La descarga por parte de los SGPs cumplirá las siguientes condiciones:
  - OJ sin integración con SGP
    - El mensaje se depositará dentro de la carpeta “Descarga manual” del interfaz web de LexNET
  - OJ con integración con SGP mediante SW
    - El SGP se descargará el tipo de mensaje 24, no será necesario una actualización de XSD si ya descargan recursos de queja
  - OJ con integración con SGP mediante intercambio de ficheros

### 1.2.3 Modificación del modo de reparto en colegios de procuradores

El sistema permite el cambio de reparto manual a automático, aunque el Colegio (o sus Delegaciones) dispongan de notificaciones pendientes de repartir de manera manual.

En el caso de que haya notificaciones pendientes de reparto se mostrará un mensaje de confirmación, indicando que al cambiar a modo automático esas notificaciones se quedarán sin repartir

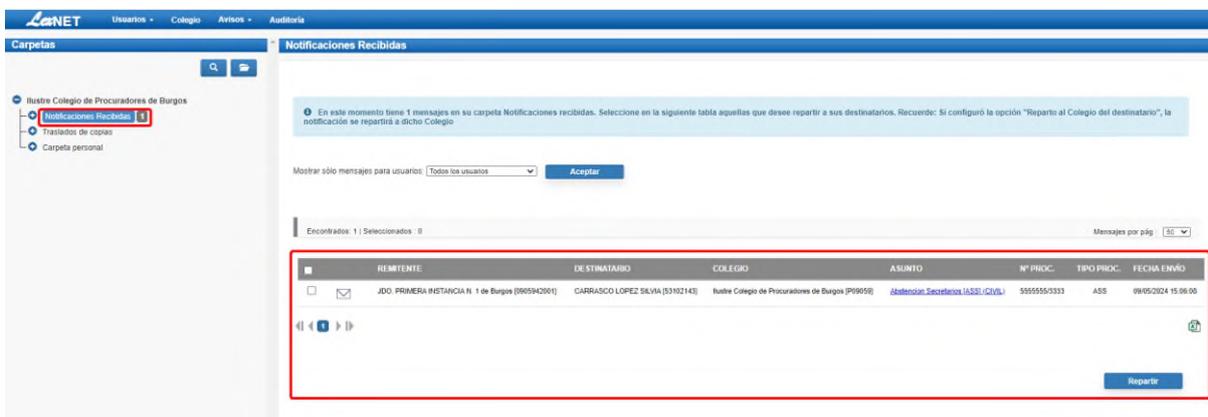


Figura 3 –Modificación reparto en Colegios de Procuradores\_1

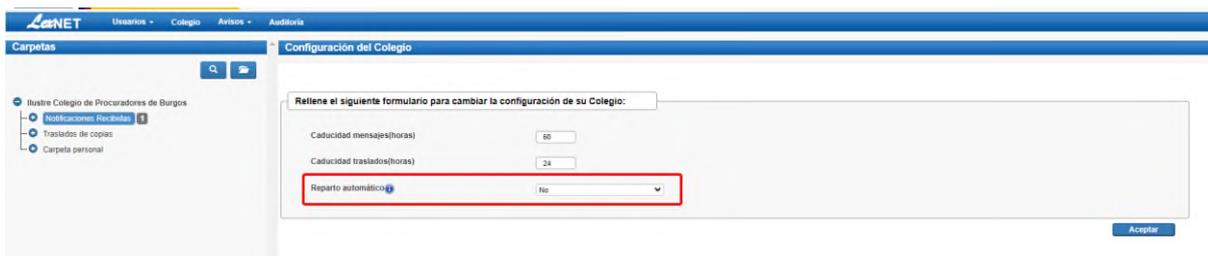


Figura 4 –Modificación reparto en Colegios de Procuradores\_2

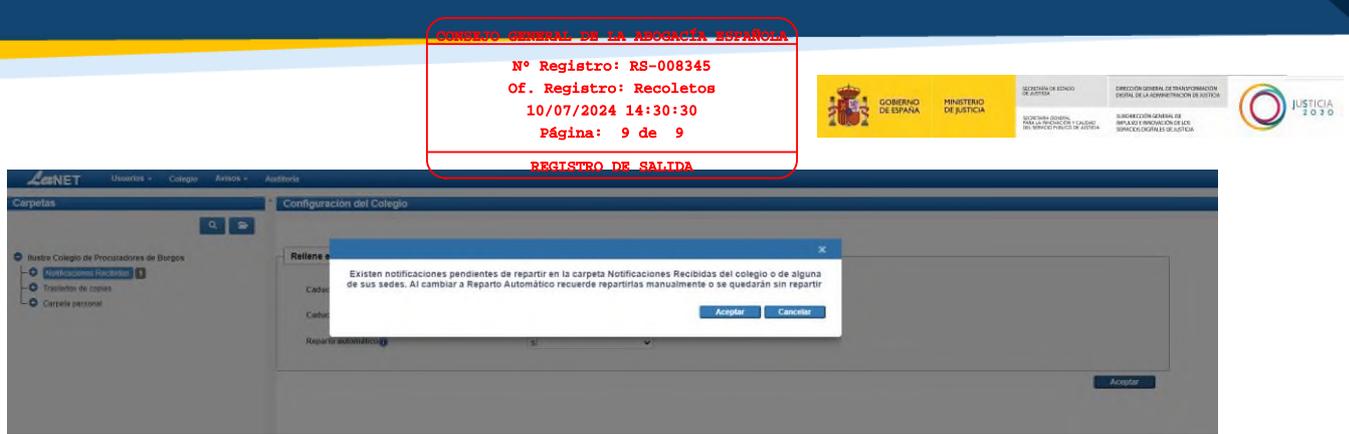


Figura 5 –Modificación reparto en Colegios de Procuradores\_3

## 1.2.4 Mensaje de aviso en iniciadores sin demandado

En la sección “Intervinientes” se muestra un mensaje alertando al usuario de que se necesitan cumplimentar los datos correspondientes a la parte demandada, este mensaje es informativo y no implica validaciones por parte de la aplicación

[https://intlexnetwlp.justicia.es/lexnetWeb/ControlMenu\\_html](https://intlexnetwlp.justicia.es/lexnetWeb/ControlMenu_html)

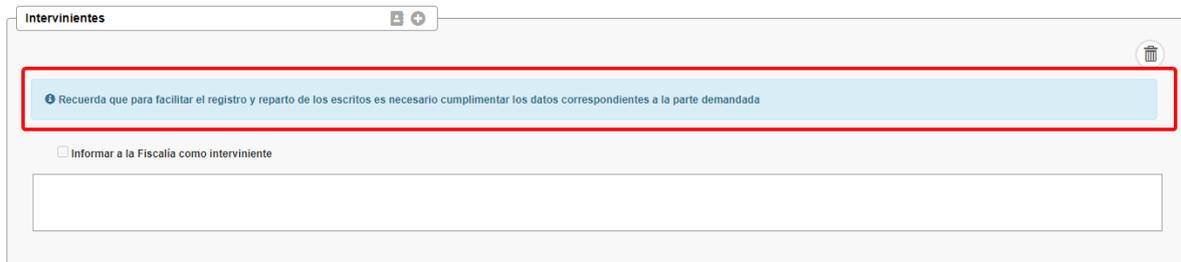


Figura 6 –Mensaje aviso iniciadores sin demandado\_1

Al incluir un demandado como interviniente desaparecerá el mensaje

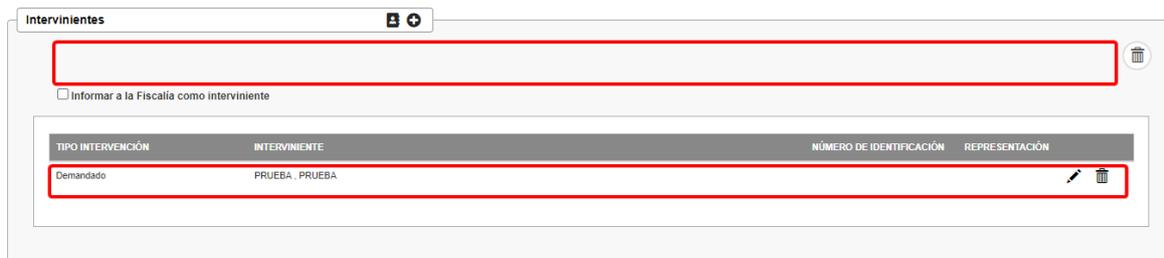


Figura 7 –Mensaje aviso iniciadores sin demandado\_2